

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Dieciséis (16) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

**Radicado: 2020-00843
Asunto: Cumple requerimiento**

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario la prueba de envío y entrega de notificación por aviso efectuada a la sociedad demandada en la dirección física autorizada por auto del 17 de febrero de 2021 (Archivo Nro. 14 del cuaderno principal), así las cosas, este Despacho tiene por notificada a la accionada GLOBAL EXCHANGE ANTIOQUIA S.A.S. desde el día 4 de marzo de 2021 teniendo en cuenta que el aviso judicial fue entregado el día 1 de marzo de 2021.

Ahora bien, los diez días hábiles para que la parte pasiva presentara oposición a la demanda expiraron el día 18 de marzo de 2021 inclusive sin que hubiera hecho ejercicio de su derecho de defensa y contradicción. En este sentido, con posterioridad fue allegado a este expediente solicitud de sentencia presentada por la actora, así las cosas, una vez quede en firme la presente providencia este Despacho procederá conforme al artículo 384 del Código General del Proceso numeral 3.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>62</u></p> <p>Hoy 19 de abril de 2021 A LAS 8:00 A.M. DIANA CAROLINA PELAÉZ GUTIÉRRE SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

264937ec49c4108ffaa92954dfda67cef266f9e4ff2cb7642c012b29a4a9231f

Documento generado en 16/04/2021 08:19:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**